

RAD (2018-305): PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTIA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL AGRARIO (ART. 375 del C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTES: CARMEN CECILIA TOSCANO GARNICA (c.c.28.338.851).
APODERADO: DRA. ALBA JENETH MENDOZA DIAZ.
DEMANDADOS: GANADERA MORENCAS LTDA (NIT: 890208246-9) representada legalmente por ESPERANZA MORENO CASTILLO (c.c. 37.812.839) y demás personas indeterminadas interesadas en usucapir el predio rural denominado "PALMERAS", ubicado en la vereda LA HONDA, del corregimiento de LLANO DE PALMAS, del Municipio de Rionegro (S), identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-65276; área del predio: 500 hectáreas.

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que el curador ad-litem solicita copia del proceso de la referencia. Provea.
Rionegro (S), septiembre 22 de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), septiembre veintidos de dos mil veinte.

Visto el informe que antecede y revisado en el sistema se tiene que el proceso bajo el radicado N. 2018-305, ya se encuentra archivado en la caja 02 del 04 de marzo de 2020, dado que en el mismo ya termino; y para expedirle copia es necesario que allegue el pago del arancel judicial de desarchivo y se le programara cita para que comparezca al despacho y pueda acceder al proceso.

NOTIFÍQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

